

RESOLUCIÓN CDEyVE N° 019/12

General Roca, 02 de mayo de 2012

VISTO, la Ley 26.330 de creación de la UNRN, la resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto provisorio de la UNRN y lo aprobado en la sesión del 2 de mayo de 2012 del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil en la localidad de General Roca; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución UNRN N° 783/10 que modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Turismo que dicta en Sede Andina, ciudad San Carlos de Bariloche.

Que el Rector a través de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, puso a consideración del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil durante su última sesión, el Dictamen N° 010/12 de la Dirección General de Asuntos Académicos que propone la modificación de la Resolución 783/10.

Que el proyecto ha sido analizado y aprobado por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil durante su última sesión el día 02 de mayo de 2012 en la ciudad de General Roca.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24 del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello:

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSION Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE:

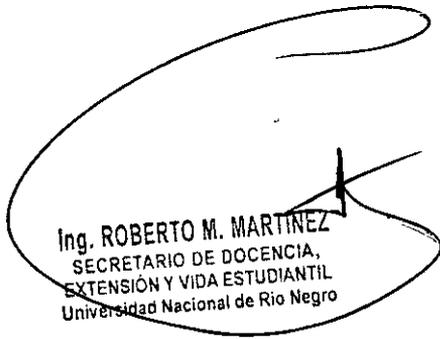
ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones propuestas correspondientes a la carrera de Licenciatura en Turismo, según se adjunta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de las gestiones necesarias para la prosecución de los trámites que correspondan ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, al sólo efecto de revalidar el reconocimiento

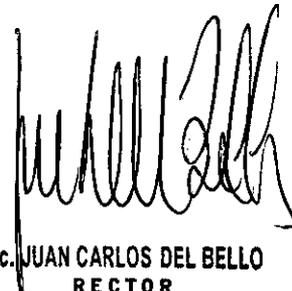
7
4

oficial y la validez nacional de los títulos de Técnico Universitario en Turismo y Licenciado en Turismo, otorgados por Resolución ME N° 249/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. ROBERTO M. MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DOCENCIA,
EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CDEyVE N° 019/12.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEyVE N° 019/12

Modificación de la Resolución UNRN N° 783/10

Carrera de Licenciatura en Turismo

(i) Motivos que originan la propuesta de modificación de la carrera:

Se fundamenta en base a la necesidad de implementar los lineamientos y buenas prácticas de la normativa relativa al ingreso a la UNRN, considerando los criterios de organización general de las actividades académicas destinadas a los Ingresantes 2012, aprobados por Resolución CDEyVE N° 001/11.

Asimismo, se incluye en el plan de estudios, la reprogramación del dictado regular del primer nivel de Inglés, a partir del segundo cuatrimestre del segundo año de la carrera, tal lo dispuesto por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil (Disposición SDEyVE N° 2/12) y de los niveles consecutivos del mismo idioma.

(ii) Aspectos estructurales que se modifican:

- Se incorporan al Plan de Estudios como asignaturas extracurriculares para el tramo inicial de la carrera, las asignaturas: Introducción a la Lectura y Escritura Académica (ILEA) (Código 10.1) y Razonamiento y Resolución de Problemas (RRP) (Código 10.2).
- Adecuación de las correlatividades:
 - El estudiante no podrá cursar ninguna materia de segundo año en adelante, hasta haber aprobado las dos siguientes asignaturas: Introducción a la Lectura y Escritura Académica y Razonamiento y Resolución de Problemas (RRP).
- Readequación de la carga horaria y régimen de cursado de las asignaturas anuales cuya carga horaria fuera de 2 horas semanales:
 - Taller de Informática y TICs, taller anual, 2 horas semanales, 64 horas totales pasa a dictarse con régimen de cursado cuatrimestral, 4 horas semanales, 64 horas totales, en el 2° cuatrimestre de 1° año.
- Cambios en la organización secuencial de dictado (años y cuatrimestres)
Reprogramación del dictado regular de los niveles de Inglés:
 - Inglés I: pasa del 1° cuatrimestre de 2° año al 2° cuatrimestre de 2° año.
 - Inglés II: pasa del 2° cuatrimestre de 2° año al 1° cuatrimestre de 3° año.
 - Inglés III: pasa del 1° cuatrimestre de 3° año al 2° cuatrimestre de 3° año.
 - Inglés IV: pasa del 2° cuatrimestre de 3° año al 1° cuatrimestre de 4° año.

CF

M



(iii) La nueva propuesta del plan de estudios de la carrera de referencia:

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO y LICENCIADO EN TURISMO
PLAN DE ESTUDIOS

Cod.	Asignaturas	Régimen	Carga Horaria Semana I	Carga Horaria Total	Correlativas Cursadas	Correlativas Aprobadas
------	-------------	---------	------------------------	---------------------	-----------------------	------------------------

Asignaturas Extracurriculares Obligatorias						
10.1	Introducción a la Lectura y Escritura Académica (ILEA)	1er Cuatr.	4	64	-	-
10.2	Razonamiento y Resolución de Problemas	1er Cuatr.	4	64	-	-

PRIMER AÑO

11	Administración I	1er Cuatr.	4	64	-	-
12	Matemática I	1er Cuatr.	6	96	-	-
13	Contabilidad Básica	1er Cuatr.	4	64	-	-
14	Introducción al Turismo	1er Cuatr.	4	64	-	-
21	Economía I	2do Cuatr.	4	64	-	-
22	Matemática II	2do Cuatr.	6	96	-	-
23	Sociología	2do Cuatr.	4	64	-	-
24	Patrimonio Turístico Americano	2do Cuatr.	4	64	-	-
25	Taller de Tecnología de la Información y la Comunicación	2do Cuatr.	4	64	-	-

Correlatividades: El estudiante no podrá cursar ninguna materia de segundo año en adelante, hasta haber aprobado las dos siguientes asignaturas: Introducción a la Lectura y Escritura Académica Razonamiento (ILEA, Código 10.2) y Razonamiento y Resolución de Problemas (RRP, Código 10.1).

SEGUNDO AÑO

31	Economía II	1er Cuatr.	4	64	21, 22	-
32	Estadística	1er Cuatr.	6	96	22, 25	-
33	Derecho y Legislación Turística	1er Cuatr.	4	64	14	-
34	Patrimonio Turístico Argentino	1er Cuatr.	4	64	24	-
41	Administración II	2do Cuatr.	4	64	11	-
42	Administración de Recursos Humanos	2do Cuatr.	4	64	23	-
43	Elementos de Actividad Turística	2do Cuatr.	4	64	14	-
44	Marketing Estratégico Turístico I	2do Cuatr.	4	64	21	-
45	Inglés I	2do Cuatr.	4	64	(*)	-

Correlatividades: (*) Debe tener aprobada al menos una materia de primer año.

CERTIFICADO: ASISTENTE EN TURISMO

TERCER AÑO

51	Finanzas Empresarias	1er Cuatr.	4	64	41	-
52	Estructura y Políticas Turísticas	1er Cuatr.	4	64	45	-
53	Marketing Estratégico Turístico II	1er Cuatr.	4	64	41	-
54	Inglés II	1er Cuatr.	4	64	45	-
55	Derecho Público y Privado	1er Cuatr.	4	64	45	-

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO

CARGA HORARIA: 1568 HORAS (+128 horas extracurriculares)

61	Operación Receptiva en Destino	2do Cuatr.	4	64	52, 53	-
62	Inglés III	2do Cuatr.	4	64	54	-
63	Seminario: La Actividad Turística	2do Cuatr.	4	64	52	-
64	Portugués I	2do Cuatr.	4	64	(**)	-
65	Pasantía I	2do Cuatr.	4	64	(***)	-
66	Optativa I	2do Cuatr.	4	64	(****)	-

Correlatividades:

(**) Debe tener aprobada una materia de segundo año.

(***) Debe tener aprobadas todas las asignaturas del segundo año

(****) Las asignaturas optativas no tienen correlatividades, salvo por excepción que será definida por resolución de la Secretaría Académica. Para poder cursar una asignatura optativa, es necesario que los alumnos 20 materias.

(*****) Deber tener aprobadas el 60% de las asignaturas de la carrera.

CUARTO AÑO

71	Plan de Negocios	1er Cuatr.	4	64	51	43
72	Promoción Turística	1er Cuatr.	4	64	53, 61	-
73	Planeamiento Turístico	1er Cuatr.	4	64	51	-
74	Gestión de Sistemas de Calidad	1er Cuatr.	4	64	61, 63	-
75	Optativa II	1er Cuatr.	4	64	(****)	-
76	Portugués II	1er Cuatr.	4	64	64	-
77	Inglés IV	1er Cuatr.	4	64	62	-
81	Formulación y Evaluación de Proyectos	2do Cuatr.	6	96	25, 32, 51	31
82	Medio Ambiente y Desarrollo Turístico	2do Cuatr.	4	64	73	-
83	Organización de Eventos	2do Cuatr.	4	64	61	-
84	Servicios Turísticos	2do Cuatr.	4	64	64, 74	-
85	Pasantía II		4	64	65	-
86	Trabajo Social Voluntario	Anual	3	96	(*****)	-

--	--	--	--	--	--	--

TÍTULO: LICENCIADO EN TURISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 2848 HORAS (+128 horas extracurriculares)

Optativas

Cód.	Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlativas Cursadas	Correlativas Aprobadas
91	Gestión de Desarrollo Local	4	64		
92	Patrimonio Natural Regional	4	64		
93	Gestión Pública de Turismo	4	64		
94	Matemática III (Cálculo Financiero)	4	64		

5
4
m